que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten más de una vacante, expresando en ella necesariamente el orden de

preferencia.

5.º Plazo de presentación.—Será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Valoración de méritos.—Para la adjudicación de las vacantes se tendra en cuenta el baremo aprobado por Orden de 22 de diciembre de 1979.

7.º Ponencias.—Para la adjudicación de las plazas vacantes de la conforma a las conformas a las

se constituiran las ponencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1980 (*Boletín Ofi-

cial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

8.º Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran plaza en virtud de este concurso, se entenderá que renuncian a la solicitud formulada, en su caso, para participar en el concurso convocado por Orden de 29 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero siguiente).

9.º Posesión del nuevo destino.—1. El plazo para tomar po-sesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
 b) Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino, y si no lo tuviere, desde el día siguiente al de notificación de la resolución del concurso.

10. Los funcionarios que obtengan destino en virtud del presente concurso no podrán solicitar otro hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión de dicho destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA **VACANTES**

Delegación Provincial de Avila

Jefatura de Carreteras (conforme a la base primera del con-curso, podrán solicitarse también las vacantes que resulten, con nivel de sección o inferior, como consecuencia de este concurso).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5317

RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selec-tivas para la provisión de siete plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se fija fecha, hora y lugar en que se celebrara la primera prueba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.6 de las bases de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 1980, para cubrir siete plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en este Organismo, el Tribunal calificador ha acordado que la primera prueba se realice el día 30 de marzo de 1981, lunes, a las nueve de la mañana, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agricola, debiendo presentarse los opositores provistos del documento nacional de identidad sin cuyo requisito no serán admittidos a examen. admitidos a examen.

Madrid, 27 de febrero de 1981—El Presidente del Tribunal,
José María Caridad Igelmo.

M° DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

5318

RESOLUCION de 20 de febrero de 1981, del Tribu-nal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civíl», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Uni-versidad del País Vasco, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de

«Derecho Civil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, convocado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tri-bunal, a las doce horas del día 30 de marzo próximo, en los locales de la Escuela Judicial de la Ciudad Universitaria de Madrid y hacer entrega de una «Memoria» por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos tra-

En este acto se dará a conocer a los señores oposítores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Presidente del Tribunal, Luis Díez Picazo.

ADMINISTRACION LOCAL

5319

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Pro-

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad «Anestesia y Reanimación», ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Francisco J. Elio Membrado, como titular, y Doctor don Miguel A. Nadal Felipe, como suplente.

Grupo A): Don Santiago Tamames Escobar, como titular, y don Tomás Zerolo Davidson, como suplente.
Grupo B): Don Manuel Hidalgo Huerta, como titular, y don

Grupo By: Don Manuel Fidalgo Huelta, como titular, y don Gerardo López Ramallal, como suplente.
Grupo C): Don Ernesto Castro Fariñas, como titular, y don José L. Martínez de Salinas y Salcedo, como suplente.
Don José Luis Barros Malvar, como cuarto Vocal titular, y don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por la excelentisima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: Don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, o, por delegación, don Fernando García-Comendador, Jefe de la Sección de Sanidad y Asistencia Social de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por los artículos 4.º del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, y 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio. Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Secretario, José María Aymat.—1.385-A.

5320

RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, del Ayuntà-miento de Castelldefels, referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad con la convocatoria anunciada en el «Boletín De conformidad con la convocatoria anunciada en el «Boletin Oficial» de la provincia número 153, de fecha 26 de junio de 1880, y «Boletin Oficial del Estado» números 199 y 208, de fechas 19 de agosto y 29 de agosto de 1980, se hace público que el Tribunal encargado de juzgar la oposición pare cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la vigente plantilla orgánica de este Ayuntamiento, ha quedado integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Agustín Marina Pérez, y, como suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Josep María Soler Alseda.

Soler Alseda.

Vocales: Don Juan María Patón Barnés, en representación del profesorado oficial del Estado; suplente, doña Dolores Arévalo Losada. Don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Dirección General de la Administración Local; suplente, don Nicolás Heredia Coronado. Don Alejandro García Bragado Dalmáu, en representación de la Abogacía del Estado; suplente, don Agustín Escalza Gómez, y don Jesús Campos Martínez, Secretario general de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Vicente Antonio Martínez Abascal.

Asimismo se hace público que el día 23 de marzo de 1981, a las nueve horas, se constituirá el Tribunal anteriormente des-crito, en la Casa Consistorial, para dar comienzo seguidamente los ejercicios de la oposición a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos.

El orden de actuación de los opositores, según sorteo público

verificado al efecto, será el siguiente:

D.ª Clara Ponsati Obiols.
D. Enrique González Casals.

- D.ª María Mercedes Benéitez Rodríguez.
- D. Ana María Madurell Escudero.
 D. Emilio López Fernández.
- D. Miguel Martínez Arpa. D. María Eugenia Ortuño Pérez. Miguel Martinez Arpa.
- D.ª Gloria López de María Rodríguez.
- D. Juan Antonio Dolera Cruset.
- D. Enrique Torrabadella Reynoso.
 D. Alberto Raventós Soler.
 D.ª Julia Montserrat Codorníu. 10.

- D. Juan Sabaté Vidiella.
 D. María Mercedes Subirana Casas.

- D. Santos Bella Rodríguez.
- Vicenc María Santaló Burrull.
- 19.

D. Vicenc Maria.
D. Antonio Sáenz Pérez.
D. Marta Perelló i Riera.
D. María Dolores Fenosa Miret.
D. María Teresa Fontes de Albornoz.
D. Fernando Javier Frías Valle. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5.1, 6.1 y 7.1 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, así como en las bases 4.º, 5.º y 6.º de la convocatoria.

Castelldefels, 3 de marzo de 1981.—El Alcalde.—1.392-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

5321

REAL DECRETO 301/1981, de 16 de enero, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para la enajenación en pública subasta de una parcela de 14.459,68 metros cuadrados, sobrante de la zona de servicio del puerto de Adra (Almería).

En virtud de acta administrativa, fecha veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, quedó formalizada la incor-poración al Patrimonio del Estado de los terrenos sobrantes de la Zona de Servicio del Puerto de Adra (Almería), entre los que se halla comprendida una parcela de catorce mil cuatrocienque se halla comprendida una parcela de catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados cuya alienabilidad fue declarada por Orden ministerial de Hacienda, fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco, habiendo sido tasada por los Servicios Técnicos correspondientes en la cantidad de siete millones cuatro mil seiscientas cuarenta y seis (7.004.846) pesetas, por lo que su enajenación debe aprobarse por el Gobierno en virtud de lo dispuesto en la Léy del Patrimonio del Estado.

Por lo que, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.-Se autoriza al Ministerio de Hacienda para Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para la enajenación en pública subasta de una parcela de catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, sobrante de la Zona de Servicio del Puerto de Adra (Almería), siendo sus linderos: Norte, con la parcela del Instituto Social de la Marina; Este, con terrenos del Puerto de Adra; Sur, con la calle de acceso y parcela para Cuartel de la Guardia Civil y al Oeste, con calle de acceso que le separa del Grupo Escolar Mare Nostrum y con la Guarderia Iafantil Marazul, y cuya tasación alcanza la cifra de siete millones cuatro mil seiscientas cuarenta y seis (7.004.646) pesetas.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda, JAIME GARCIA AÑOVEROS

5322

REAL DECRETO 302/1981, de 16 de enero, por el que se autoriza a RENFE para enajenar en subasta pública dos pisos de 202,50 metros cuadrados, de extensión total, sitos en el término municipal de

Renfe ha solicitado autorización para enajenar dos pisos, derecha e izquierda de la planta uno del inmueble radicado en el número uno de la calle Martínez Campos, sito en el término municipal de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo veintisiete de su Estatuto, de veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Dichos inmuebles han sido tasados por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda en siete milones ochenta y siete mil quinientas (7.087.500) pesetas, cuantía total; cuantía que, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley del Patrimonio del Estado, determina que la enajenación debe ser autorizada por el Gobierno.

Considerándose oportuno acceder a la solicitud formulada, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en los artículos veintisiete del Estatuto de Renfe, de veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y sesenta y dos de la Ley del Patrimonio del Estado, se autoriza a Renfe para enajenar

en pública subasta, que se convocará por el tipo de siete millones ochenta y siete mil quinientas (7.087.500) pesetas, los inmuebles que a continuación se indican:

«Planta primera que comprende dos pisos derecha e izquierda de la casa número uno de la calle Martínez Campos de Málaga. Tiene una extensión superficia de doscientos dos coma cincuenta metros cuadrados y linda por su frente, al Norte, con el hueco de la escalera y calle Martínez Campos; por su derecha, al Oeste, con el piso uno D de la calle Condesa de Parcent, propiedad de don Émilio Villaverde Pereda; por su izquierda, al Este, con calle de Córdoba y local ocupado por Radio Nacional de España; por su fondo, al Sur, con patio interior, común con la casa número diez de la avenida del Muelle de Heredia; por la parte de arriba, con la planta segunda derecha e izquierda; y por la de abajo, con los locales bajo, derecha e izquierda, todos ellos del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo quinientos cincuenta y cinco del archivo, folío dieciséis, finca número siete mil cincuenta y nueve, inscripción primera.

Artículo segundo.—La enajenación por Renfe de los inmuebles descritos habrá de ser precedida de la oportuna publicación, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Artículo tercero.—Renfe deberá aplicar el producto de la enajenación a los fines previstos en el artículo veintisiete, quinto, de su Estatuto.

to, de su Estatuto.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda JAIME GARCIA ANOVEROS

5323

REAL DECRETO 303/1981, de 23 de enero, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Sagunto (Valencia) en favor de su ocupante

Don Benjamín Garriga, Prats ha interesado la adquisición de una finca rústica sita en el término municipal de Sagunto (Valencia), propiedad del Estado, de la que el solicitante es ocupante de buena fe.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta pesetas, por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda.

La circunstancia expuesta justifica hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos

sesenta y cuatro.
En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se acuerda la enajenación directa a favor de don Benjamín Garriga Prats con domicilio en Segart (Valencia), de la finca propiedad del Estado, que a continuación se describe: Parcela doce del pol. dieciséis, sita en el término municipal de Sagunto (Valencia) paraje «Cañada Inglada», con una superficie de uno-cincuenta y cuatro-sesenta hectáreas, y los linderos siguientes: Norte, camino; Sur, Aurelia Sales Mingarro; Este, herederos Nieves Ferri Amad; y Oeste, Enrique Martínez Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo setecientos catorce, folio doscientos once, finca número dieciséis mil trescientos treinta, inscripción primera.

Artículo segundo.—El precio total de dicha enajenación es

Artículo segundo.—El precio total de dicha enajenación es el de ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta (139.140) pesetas, las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el adquirente en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación por la Delegación de Hacienda de Valencia, siendo, también, de cuenta del interesado todos los gas-